

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 2 DE JULIO DE 2015

SRES. ASISTENTES

Sra. Presidenta

D^a Luisa Pastor Lillo

Sra. Vicepresidenta Primera

D^a María Adelaida Pedrosa Roldán

Sr. Vicepresidente Segundo

D. César Augusto Asencio Adsuar

Sra. Vicepresidenta Tercera

D^a Mercedes Alonso García

Sres. Diputados

D. Joaquín Albaladejo Martínez

D^a María Elena Albentosa Ruso

D. Manuel Aracil Llorens

D. Federico del Pilar Berná Gutiérrez

D. José Chulvi Español

D. Pascual Díaz Amat

D^a María del Carmen de España Menárguez

D. José Joaquín Ferrando Soler

D^a Ana Belén Juárez Pastor

D^a Asunción Llorens Ayela

D. Raúl Valerio Medina Lorente

D. Juan Molina Beneito

D. Alejandro Morant Climent

D. Manuel Moya Ferrández

D. Francisco Jaime Pascual Pascual

D. Enrique Ponsoda Fracés

D. Juan Bautista Roselló Tent

D. Francisco Javier Sendra Mengual

D^a Genoveva Tent Musarella

Sra. Secretaria

D^a Amparo Koninckx Frasquet

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas y veintidós minutos del día dos de julio de dos mil quince, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, y bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Presidenta, Dña. Luisa Pastor Lillo, se reúne la Excm. Corporación, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Siendo las doce horas y veinticinco minutos y antes de pasar a tratar del punto 3º del Orden del Día se incorporan a la sesión los Sres. Diputados Provinciales D. José Joaquín Ferrando Soler, del Grupo Popular; y D. Francisco Jaime Pascual Pascual, del Grupo Socialista.

Asisten los Sres. Diputados que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico de la Secretaria General, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

Excusan su falta de asistencia los Sres. Diputados Provinciales del Grupo Popular D. Adrián Ballester Espinosa, Dña. Mónica Isabel Lorente Ramón, D. Manuel Pérez Fenoll y D. Juan Ramón Varó Devesa; y los Sres. Diputados

Provinciales del Grupo Socialista D. David Cerdán Pastor, Dña. Ana Paula Cid Santos, D. Edmundo Juan Seva García y D. Alejandro Soler Mur.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos :

1º ACTAS.

Se da cuenta del Borrador del Acta y Extractos correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2015, el que encontrado conforme con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban por unanimidad y se autoriza su transcripción al libro correspondiente.

2º SERVICIOS JURIDICOS. Solicitud de emisión de informe en relación con la modificación del sistema de provisión del puesto de trabajo de Secretaria de la Mancomunitat de La Bonaigua.

Por la Dirección General de Administración Local de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, se ha remitido para informe por esta Corporación Provincial, copia del expediente iniciado por la Mancomunitat de La Bonaigua, relativo a la modificación del sistema de provisión del puesto de Secretaria, de clase tercera, por cumplir los requisitos establecidos en los Artículos 104.3 de la Ley 8/2010, de 23 de junio y 15 del Decreto 32/2013, de 8 de febrero, del Consell; visto lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los Artículos 91 y siguientes de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat valenciana; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Informar favorablemente la modificación del sistema de provisión del puesto de trabajo de Secretaria, de clase tercera, de la Mancomunitat de La Bonaigua, encomendando el ejercicio de sus funciones al Servicio de Asistencia Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Segundo.- Remitir el presente Acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana.

Siendo las doce horas y veinticinco minutos se incorporan a la sesión los Sres. Diputados Provinciales D. José Joaquín Ferrando Soler, del Grupo Popular; y D. Francisco Jaime Pascual Pascual, del Grupo Socialista.

3º SERVICIOS JURIDICOS. Informe preceptivo solicitado por la Mancomunidad

de L'Alacantí, por la modificación de determinados preceptos regulados por sus Estatutos.

Por la Presidencia de la Mancomunidad de L'Alacantí se ha remitido, para informe por esta Corporación Provincial, certificado del Acuerdo adoptado por el Pleno de la citada Mancomunidad en fecha 23 de septiembre de 2014, por el que se aprueba, inicialmente, la modificación de determinados preceptos regulados por sus Estatutos; visto lo dispuesto en los Artículos 93 y 95 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat valenciana, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Informar favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de L'Alacantí.

Segundo.- Remitir el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad de L'Alacantí.

4º COOPERACION. Plan Complementario al Provincial de Ahorro Energético, Anualidad 2015. Aprobación.

Se examina el expediente relativo a la aprobación del Plan Complementario al Provincial de Ahorro Energético, Anualidad 2015.

Ilma. Sra. Presidenta.- ¿Intervenciones? No hay intervenciones. Sí quería decir que se ha cumplido todo lo que faltaba, los municipios que habían quedado fuera de la primera Convocatoria; y traemos a aprobación otros treinta y nueve municipios de la provincia de Alicante, con una inversión que alcanza los 4.109.859,00 euros. Es decir, que hemos llegado hasta ochenta y dos Ayuntamientos que se incluyeron en el Plan 2015, por un presupuesto total de ocho con tres millones de euros.

En consecuencia, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Agua y Medio Ambiente, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar el Plan Complementario al Provincial de Ahorro Energético, Anualidad 2015, y ello de conformidad con la Convocatoria aprobada por esta Corporación en sesión plenaria de 15 de abril de 2015, que está integrado por los siguientes municipios :

Nº OBRA	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO OBRA	SUBV. PROV. IMPORTE	APORT. MUN. IMPORTE €
1	AIGÜES	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público	33.242,93	31.580,78	1.662,15
2	ALCALALÍ	Obras de mejora de las instalaciones para aumentar el ahorro y la eficiencia energética	50.000,00	47.500,00	2.500,00
3	BANYERES DE MARIOLA	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público en varias calles y en la caldera de la guardería municipal	150.000,00	142.500,00	7.500,00
4	BENEJÚZAR	Instalación de placas fotovoltaicas para consumo en los edif. municipales, inst. de ACS en los dos vestuarios de la zona polideportiva	150.000,00	142.500,00	7.500,00
5	BENIARBEIG	Sustitución de luminarias del alumbrado público en varias zonas del casco urbano para mejora de la eficiencia energética	50.000,00	47.500,00	2.500,00
6	BENIDOLEIG	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público en varias calles del municipio	49.505,32	47.030,05	2.475,27
7	BENISSA	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público en varias calles del municipio	198.239,88	166.619,94	31.619,94
8	BENITACHELL	Acciones de mejora en alumbrado público	88.111,73	83.706,14	4.405,59
9	BIAR	Obras de mejora del comportamiento térmico de la envolvente de edificio público sito en la avenida de Alcoy en Biar	99.713,68	94.728,00	4.985,68
10	BIGASTRO	Proyecto para la inst. de placas fotovoltaicas para autoconsumo en auditorio, mejora alumbrado público, balasto convencional por electrónico	150.000,00	142.500,00	7.500,00
11	CALLOSA EN SARRIÀ D'	Obra de mejora de las instalaciones municipales para aumentar el ahorro y la	150.000,00	142.500,00	7.500,00

Nº OBRA	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO OBRA	SUBV. PROV. IMPORTE	APORT. MUN. IMPORTE €
		eficacia energética			
12	CAÑADA	Obras de mejora de la eficiencia energética de la iluminación interior en varios edificios municipales y en el alumbrado público del municipio	50.000,00	47.500,00	2.500,00
13	COCENTAINA	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público en la plaza San Pedro y en varias calles del municipio	170.354,25	152.677,13	17.677,12
14	COX	Mejora de la eficiencia energética de instalaciones municipales de alumbrado público	150.000,00	142.500,00	7.500,00
15	DOLORES	Ahorro energético en diversas instalaciones municipales	150.000,00	142.500,00	7.500,00
16	FINESTRAT	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público en varias calles del municipio	149.674,88	142.191,14	7.483,74
17	GATA DE GORGOS	Obras de mejora de las instalaciones para aumentar el ahorro y la eficiencia energética	150.000,00	142.500,00	7.500,00
18	GRANJA DE ROCAMORA	Sustitución de iluminación en Polideportivo Municipal, Camino Espartal y C/ Obispo Rocamora.	100.000,00	95.000,00	5.000,00
19	JACARILLA	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público del municipio	100.000,00	95.000,00	5.000,00
20	LA ROMANA	Obras de mejora de las instalaciones para aumentar el ahorro y la eficiencia energética en La Romana. Sustitución de luminarias en sector 01, 02 y 05	100.000,00	95.000,00	5.000,00

Nº OBRA	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO OBRA	SUBV. PROV. IMPORTE	APORT. MUN. IMPORTE €
21	LLÍBER	Actuaciones de mejora en alumbrado público en las calles Sant Josep, Sant Cosme i Damià, Sant Francesc, Colón, La Pau, Sant Joan, Camino del Llavador, Travesía del Pla, La Bassa, B	50.000,00	47.500,00	2.500,00
22	MONFORTE DEL CID	Medidas para aumento del ahorro energético y mayor eficiencia en el término municipal de Monforte del Cid durante el año 2015	150.000,00	142.500,00	7.500,00
23	MONÓVAR	Mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público	101.188,05	96.128,65	5.059,40
24	MURO DE ALCOY	Obras de mejora de la eficiencia energética en la iluminación de diversos edificios municipales	150.000,00	142.500,00	7.500,00
25	ONDARA	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público de varias calles del municipio de Ondara.	149.451,52	141.978,94	7.472,58
26	ONIL	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público en varias calles y en la iluminación del polideportivo del municipio de Onil.	150.000,00	142.500,00	7.500,00
27	ORBA	Mejora de eficiencia energética en las instalaciones municipales	100.000,00	95.000,00	5.000,00
28	ORXETA	Obras de mejora de las instalaciones municipales para aumentar el ahorro y la eficiencia energética	50.000,00	47.500,00	2.500,00
29	PARCENT	Obras de mejora de las instalaciones municipales para aumentar el ahorro y la eficiencia energética	50.000,00	47.500,00	2.500,00
30	PEDREGUER	Obres de millora de l'eficiència energètica a l'enllumenat en diversos espais públics del municipi	150.000,00	142.500,00	7.500,00

Nº OBRA	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO OBRA	SUBV. PROV. IMPORTE	APORT. MUN. IMPORTE €
31	PLANES	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público en varias calles del municipio	50.000,00	47.500,00	2.500,00
32	POLOP	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público en varias calles	100.000,00	95.000,00	5.000,00
33	RAFAL	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público en varias calles del municipio	100.000,00	95.000,00	5.000,00
34	REDOVÁN	Proyecto para la instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo en los edificios municipales y la adquisición de dos vehículos, uno híbrido y otro eléctrico para aumentar aho	150.000,00	142.500,00	7.500,00
35	RELLEU	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público	10.385,16	9.865,90	519,26
36	SALINAS	Obras de mejora de la eficiencia energética en el Alumbrado Público del Polígono Industrial Noria II y en la Avenida de Villena de Salinas	50.000,00	47.500,00	2.500,00
37	SAN ISIDRO	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público en varias calles del Poligono Industrial de San Isidro	49.985,12	47.485,86	2.499,26
38	SAX	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público del municipio de Sax.	150.000,00	142.500,00	7.500,00
39	XALÓ	Mejora del alumbrado público en urbanización La Almazara y parte del casco tradicional del municipio de Xaló para aumentar el ahorro y la eficiencia energética,	60.000,00	57.000,00	3.000,00
		TOTALES	4.109.852,52	3.873.492,53	236.359,99

Segundo.- Que a los efectos de las posibles bajas, anulaciones o sustituciones

que pudieran producirse en el Plan de referencia, se incluyen a continuación relación de obras, ordenadas por número de habitantes de municipio, que podrían financiarse con cargo a remanentes, para su aprobación bajo dicho carácter :

Nº OBRA	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO OBRA	SUBV. PROV. IMPORTE	APORT. MUN. IMPORTE €
40	FAMORCA	Actuaciones de ahorro energético en iluminación y sistemas de calefacción, refrigeración y aislamiento de edificios municipales	40.000,00	38.000,00	2.000,00
41	BALONES	Cambio de alumbrado público a led	40.000,00	38.000,00	2.000,00
42	BENIFATO	Obras de mejora de las instalaciones para aumentar el ahorro y la eficiencia energética	40.000,00	38.000,00	2.000,00
43	ALCOCER DE PLANES	Obras de mejora de la eficiencia energética en la iluminación del Ayuntamiento y del Centro Cultural de Alcocer de Planes.	10.279,00	9.765,05	513,95
44	ALGUEÑA	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público	50.000,00	47.500,00	2.500,00
45	TIBI	Cambio de alumbrado público del casco antiguo de Tibi	50.000,00	47.500,00	2.500,00
46	DAYA NUEVA	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público en el polígono La Fábrica y en varios viales del municipio	50.000,00	47.500,00	2.500,00
47	ELS POBLETS	Obras de millora de l'eficiència energètica de l'enllumenat públic de diversos carrers del municipi dels Poblets	99.856,84	94.864,00	4.992,84
48	BUSOT	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público en varias calles del municipio	99.990,71	94.991,17	4.999,54
49	FORMENTERA DEL SEGURA	Obras de mejora de la eficiencia energética en la sustitución de la caldera en edificio municipal sito en la calle Concepción Mingot s/n en Formentera del Segura	8.532,77	8.106,13	426,64

Nº OBRA	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO OBRA	SUBV. PROV. IMPORTE	APORT. MUN. IMPORTE €
50	EL VERGER	Reforma alumbrado público para mejora de ahorro y eficiencia energética del cuadro CM09, CM17 y CM26	97.739,95	92.852,95	4.887,00
51	LOS MONTESINOS	Obras de mejora de las instalaciones municipales para aumentar el ahorro y la eficiencia energética	100.000,00	95.000,00	5.000,00
52	JIJONA	Mejora energética en instalaciones de alumbrado público y en edificios municipales	150.000,00	142.500,00	7.500,00
53	PINOSO	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público en las pedanías de Caballusa, Las Encebras y Ubeda del municipio de Pinoso	150.000,00	142.500,00	7.500,00
54	CATRAL	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público en varias calles del municipio	150.000,00	142.500,00	7.500,00
55	ALBATERA	Mejora de las instalaciones municipales para aumentar el ahorro y la eficiencia energética. Fase II.	240.000,00	187.500,00	52.500,00
56	TEULADA	Obras de mejora de la eficiencia energética de la iluminación interior de la casa consistorial y del centro social l'Espai la Senieta de Teulada	130.883,70	124.339,51	6.544,19
57	GUARDAMAR DEL SEGURA	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público del municipio	150.000,00	142.500,00	7.500,00
58	CALLOSA DE SEGURA	Mejora de la eficiencia energética en las instalaciones deportivas municipales	150.000,00	142.500,00	7.500,00
59	SANTA POLA	Obras de mejora de la eficiencia energética de la iluminación del polideportivo Paco Hernández, El Castillo, El Auditorium El Palmeral y en alumbrado público de varios espacios mun	240.000,00	187.500,00	52.500,00

Nº OBRA	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO OBRA	SUBV. PROV. IMPORTE	APORT. MUN. IMPORTE €
60	PETREER	Obras de mejora de la eficiencia energética en la iluminación de varios edificios municipales y en el alumbrado público de la plaza Vicente Blasco Ibáñez y el parque 9 de Octubre	150.000,00	142.500,00	7.500,00
61	ORIHUELA	Varias actuaciones de ahorro energético en los edificios municipales y en el alumbrado público en el término municipal de Orihuela	240.000,00	187.500,00	52.500,00
			2.437.282,97	2.193.918,81	243.364,16

No obstante, reseñar que la aprobación de los citadas obras de remanentes, llevan consigo la ausencia de compromiso por parte de la Diputación Provincial de Alicante respecto a la adjudicación de la totalidad de las obras incluidas en dichas relaciones, de forma que, su compromiso queda limitado a las disponibilidades del crédito destinado a esta finalidad con las eventuales ampliaciones que se pudieran producir.

Tercero.- Facultar a la Ilma. Sra. Presidenta de la Excma. Diputación Provincial para aprobar cualquier cambio de distribución financiera que se produzca como consecuencia de las variaciones de las subvenciones; cambios de imputación presupuestaria que no supongan un incremento en el presupuesto global del Plan; para la modificación de las denominaciones de las obras que no supongan incremento presupuestario; para aceptar las renunciaciones que puedan efectuar los Ayuntamientos arriba señalados a las subvenciones de que se trata, aplicando las economías que estas renunciaciones impliquen a las obras de remanentes; proceder a las sustituciones y anulaciones de obra caso de haberlas, y todo ello en orden a la máxima optimización de las subvenciones provinciales.

Cuarto.- Autorizar un gasto con imputación a la aplicación presupuestaria 24.4252.6501500 denominada "Plan Provincial de Ahorro Energético 2015 (PO 14/20), gestionado para Ayuntamientos. Proyecto Alicante Greenland", por importe de 236.359,99 euros, correspondientes a la aportación municipal, ya que, para la subvención provincial por importe de 3.873.492,53 euros, existe gasto autorizado previo aprobado en Acuerdo Plenario de fecha 15 de abril de 2015.

La autorización de que se trata quedara supeditada a la existencia del compromiso de ingreso por parte de los Ayuntamientos beneficiarios y a la generación del crédito correspondiente en el presupuesto de la Excma. Diputación

Provincial para el ejercicio 2015.

Quinto.- Sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada y con carácter posterior al abono de la subvención, la Excma. Diputación Provincial de Alicante, podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos Provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excma. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

En materia de reintegro de subvenciones e infracciones y sanciones, y para aquellos extremos no previstos en el presente acuerdo, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Sexto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente Acuerdo por el plazo legalmente establecido, para que se puedan formular alegaciones o reclamaciones por los interesados.

Séptimo.- Considerar definitivamente aprobado el Plan de referencia cumplidos que sean los trámites establecidos y transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones al mismo, o estas se hayan resuelto.

Octavo.- Comunicar el Acuerdo adoptado a los Ayuntamientos beneficiarios, y ello a los oportunos efectos.

5º CORPORACION. Régimen económico Diputados. Cargos de dedicación exclusiva. Renuncia.

Queda enterado el Pleno Provincial del escrito presentado por el Sr. Diputado Provincial del Grupo Popular D. Manuel Pérez Fenoll, en el que manifiesta que renuncia a la percepción de cualquier tipo de retribución, y ello con efectos de 30 de junio de 2015.

6º PRESIDENCIA. Resoluciones.

Se da cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, de la relación sucinta de las Resoluciones adoptadas, que comprende los Decretos correspondientes al ejercicio 2015, dictados por la Presidencia números 845 a 1.020; por el Sr. Diputado del Área de Economía y Hacienda números 777 a 1.048; por la Sra. Diputada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior números 346 a 382; por la Sra. Diputada del Área de Igualdad, Juventud y Ciudadanos Extranjeros números 29 a 32; y por el Sr. Diputado del Área de Infraestructuras números 146 a 171; de lo que queda enterado el Pleno Provincial.

7º HACIENDA. Informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014 de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de la Excm. Diputación Provincial. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial del informe de fecha 8 de junio de 2015, suscrito por la Sra. Interventora General de la Corporación, de evaluación del cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente a la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014 de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de la Excm. Diputación Provincial, cuyo tenor literal es el siguiente :

“El principio de transparencia como base de funcionamiento de las Administraciones Públicas resulta clave para la rendición de cuentas y control de la gestión pública, contribuyendo a generar confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 6 la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley.

Consecuencia de todo lo anterior ha sido la publicación de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley

Orgánica, entendida como un instrumento indispensable para poder llevar a cabo un seguimiento más efectivo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Su redacción pretende aumentar la transparencia concretando las obligaciones legales de información de las Administraciones territoriales y mejorar la calidad de la información al coordinarla, hacerla comparable y más fiable. A tal efecto, la indicada Orden establece las especificaciones del contenido de la información que debe ser remitida, así como la frecuencia y la forma de suministro para cumplir así con eficacia con la instrumentación del principio de transparencia.

El artículo 15 "Obligaciones anuales de suministro de información" de la citada Orden, dispone que antes del día 31 de marzo del año siguiente al ejercicio en que vayan referidas las liquidaciones, las Entidades Locales deberán remitir la información recogida en el referido artículo. No obstante, por lo que se refiere al suministro de información correspondiente a la liquidación del ejercicio 2014, el Ministerio estableció como fecha tope el pasado día 22 de mayo.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicó un documento denominado "Liquidaciones Ejercicio 2014 de Entidades Locales – Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera", teniendo como objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente a la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2014.

La información a remitir es de cada una de las entidades comprendidas en el artículo 2.1 del ámbito subjetivo de aplicación de la citada Orden HAP/2082/2014, que integran la Corporación Local, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC).

Así pues, el grupo local de la Diputación Provincial de Alicante, teniendo en cuenta el ámbito de aplicación definido en la citada Orden, está formado por las siguientes entidades dependientes:

SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

- Diputación Provincial de Alicante

Organismos Autónomos dependientes:

- Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert.
- Caja de Crédito Provincial para Cooperación.
- Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca.
- SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.
- Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero.

Fundaciones:

- Agencia Provincial de la Energía de Alicante.
- Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ.
- Instituto de Ecología Litoral.
- Fundación de la Comunidad Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA.

Consortios:

- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA).
- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.
- Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos del Baix Vinalopó.
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA).

Sociedades Mercantiles:

- Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costa Blanca, S.A.
- Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.

Suministrada el día 22 de mayo y por tanto en plazo, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, la información correspondiente a la liquidación del Presupuesto y de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Diputación Provincial correspondientes al ejercicio 2014, se pone en conocimiento del Pleno Provincial el resultado del Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que el Presupuesto liquidado del Grupo Local formado por las Entidades clasificadas en el Sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

1º- Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

2º- Cumple con el objetivo de Regla del Gasto.”

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Previa su declaración de urgencia, aprobada por la totalidad de los veintitrés Sres. Diputados Provinciales presentes, y, por tanto, con el quórum previsto en el Artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en relación con el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar de los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del Día, sobre los que el Pleno Provincial adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

8º CORPORACION. Propuesta de la Presidencia sobre régimen económico de los Sres. Diputados Provinciales.

Se examina la Propuesta que formula la Ilma. Sra. Presidenta de la Corporación, Dña. Luisa Pastor Lillo, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal :

“De conformidad con lo establecido en el Artículo 75 y 75-bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y lo previsto igualmente en la Disposición Adicional Nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado introducida por R.D Ley 1/2014 de 24 de enero de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas, es necesario modificar el régimen económico de los Diputados Provinciales acordado en el pleno provincial celebrado el día 1/08/2011.

Las citadas normas establecen, de un lado un número máximo de dedicaciones exclusivas que pueden ostentar los miembros de las Corporaciones Locales y en particular de las Diputaciones Provinciales, así como el límite retributivo máximo que pueden percibir por tales dedicaciones.

En base a lo anteriormente señalado y considerando que el día 1 de julio de 2015 dicha normativa resulta de aplicación a esta Diputación Provincial una vez transcurrido el régimen de transitoriedad establecido en la Disposición Transitoria 10ª de la citada Ley 27/2013, así como la propia transitoriedad del presente acuerdo por cuanto ha de constituirse en breve una nueva Corporación que regulará el régimen económico de los nuevos cargos provinciales

Visto el informe conjunto de la Secretaría General e Intervención de Fondos, de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Asignar el régimen de dedicación exclusiva, que exigirá la dedicación preferente a las tareas del cargo, a los siguientes miembros de la Corporación Provincial, quienes seguirán percibiendo idénticas retribuciones -sin perjuicio de lo que se establece en el apartado siguiente- a las establecidas en el acuerdo de fecha 1 de agosto de 2011 : Presidente; los tres Vicepresidentes; los tres miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local distintos de los anteriores que ostentan Delegación; siete diputados del Grupo Popular con delegación y seis diputados del Grupo Socialista designados por la Presidenta a propuesta del portavoz de cada Grupo.

Segundo.- Las retribuciones asignadas a la Presidencia sufrirán la minoración correspondiente para no superar el máximo establecido para la Alcaldía del Ayuntamiento de Alicante (tramo de 300.001 a 500.000 habitantes).

Tercero.- Asignar el régimen de dedicación parcial al 75% en orden a las

responsabilidades que ostentan por su Delegación o en sus respectivos Grupos Políticos, al resto de miembros de esta Corporación Provincial, quienes percibirán las retribuciones establecidas en los puntos 3 y 4 del apartado Primero del acuerdo plenario de fecha 1 de agosto de 2011, según ostente o no delegación, ajustadas al porcentaje de dedicación que se establece, y que requerirán tal porcentaje de dedicación.

Cuarto.- Para la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial será precisa la aceptación expresa por parte de los miembros de la Corporación que ostenten los cargos anteriormente determinados, circunstancia que será comunicada al Pleno.

Quinto.- Los Diputados que no perciban retribuciones por dedicación exclusiva ni parcial percibirán 300,00 euros por asistencia a sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno. Igualmente, dichos Diputados percibirán 200,00 euros por asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas.

Sexto.- Queda subsistente en lo que no ha sido objeto de modificación mediante el presente Acuerdo, las demás determinaciones contenidas en el Acuerdo plenario de fecha 1 de agosto de 2011 por el que se estableció el Régimen económico de los Diputados Provinciales.

Séptimo.- El presente Acuerdo tendrá efectos desde el día 1 de julio de 2015.

9º CORPORACION. Régimen económico Diputados. Cargos de dedicación exclusiva o parcial. Aceptación.

Dada cuenta de los escritos presentados por los Sres. Diputados Provinciales que han aceptado desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, según Acuerdo plenario de esta misma fecha, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; el Pleno Provincial queda enterado de dichas aceptaciones que corresponden a los siguientes miembros corporativos, con efectos del día 1 de julio de 2015, y con el carácter que, en cada caso se indica :

Sres. Diputados	Tipo de dedicación (exclusiva o parcial)
Dña. Luisa Pastor Lillo	Exclusiva
D. Alejandro Morant Climent	Exclusiva
Dña. María Adelaida Pedrosa Roldán	Exclusiva

D. Juan Molina Beneito	Exclusiva
Dña. Mercedes Alonso García	Exclusiva
D. Juan Bautista Roselló Tent	Exclusiva
D. César Augusto Asencio Adsuar	Exclusiva
D. Adrián Ballester Espinosa	Exclusiva
D. Federico del Pilar Berná Gutiérrez	Exclusiva
Dña. María del Carmen de España Menárguez	Exclusiva
D. Pascual Díaz Amat	Exclusiva
D. José Joaquín Ferrando Soler	Exclusiva
D. Francisco Javier Sendra Mengual	Exclusiva
D. Manuel Moya Ferrández	Exclusiva
D. Enrique Ponsoda Fracés	Parcial
D. Joaquín Albaladejo Martínez	Parcial
D. Manuel Aracil Llorens	Parcial
D. Francisco Jaime Pascual Pascual	Exclusiva
Dña. Ana Belén Juárez Pastor	Exclusiva
Dña. Asunción Llorens Ayela	Exclusiva
D. Raúl Valerio Medina Lorente	Exclusiva
D. Edmundo Juan Seva García	Exclusiva
Dña. Genoveva Tent Musarella	Exclusiva
D. José Chulvi Español	Parcial
D. Alejandro Soler Mur	Parcial

Ilma. Sra. Presidenta.- ¿Hay ruegos y preguntas? No.

Me gustaría decir algo, antes de finalizar este Pleno, puesto que en el siguiente, que ya será de cierre de actas, no podremos intervenir, de modo que esta intervención no constaría en Pleno.

Tiene la palabra la Portavoz del Partido Socialista.

Dña. Ana Belén Juárez Pastor.- Muchas gracias, Presidenta. Pues sí, la verdad es que damos ya carpetazo a una etapa de cuatro años en esta Cámara donde hemos trabajado, creo que desde ambos Grupos políticos, pensando en los municipios y en las personas que en ellos viven. Siempre hemos tenido, especialmente, como una medida de discriminación positiva, podemos decir. Jaume siempre, en todo momento, nos pone ahí, digamos, los prismáticos, para que tengamos una mayor sensibilidad con los municipios de menor población. Se lo debemos a Jaume, que siempre está ahí insistiendo, y creo que ha hecho pedagogía. Muchos de los que estamos aquí, seguramente, no repetiremos los próximos cuatro años, y nos gustaría, desde luego, dejar ese legajo y esa sensibilidad que, entendemos,

realmente es la filosofía de la Diputación : trabajar por los municipios de menor población para evitar que existan poblaciones de primera y de segunda categoría.

Quería hacer especial énfasis en eso y luego, como no puede ser de otra manera, agradecer a todos los trabajadores de la Casa y de los Organismos Autónomos, a todo el personal, su implicación, su disposición, su accesibilidad a la hora de tratar, independientemente de que seamos un municipio de un color político o de otro.

La verdad que en esta Cámara, a pesar de que en algunos debates hemos tenido, sobre todo en cuestiones de Mociones y demás, algunas diferencias, siempre se ha intentado buscar el consenso; siempre. Creo que ha sido una legislatura bastante enriquecedora, en el sentido de que hemos hecho planes de empleo conjuntos, consensuados, y se han sacado cosas novedosas, como las becas de los jóvenes. La verdad es que no ha sido venir aquí a la Cámara y levantar la mano a favor o en contra, sino que siempre ha sido enriquecedor, porque veías que muchas de las cosas que se aportaban desde el Grupo Socialista llegaban a consensuarse con el Grupo Popular, que es el que ostenta la gobernabilidad.

Presidenta : si el personal de esta Casa es accesible, también quiero agradecer, sobre todo, la sensibilidad, en particular la tuya, también con los más necesitados, con las personas mayores. Esperemos que esa línea de trabajo, que es trabajar por las personas y por los municipios para que haya un equilibrio territorial en toda la provincia, de cultura, economía, de todos los ámbitos, esperemos que dentro de cuatro años continúe y se siga trabajando en la misma línea. Gracias.

Ilma. Sra. Presidenta.- Muchas gracias.

Bueno, a mí me gustaría cerrar este Pleno, que realmente es el último de la Corporación. Además queda un Pleno de trámite; creo que lo sabéis, pero por si acaso, os digo que el próximo Pleno será el día 9 de julio, el Pleno de cierre.

Quisiera en primer lugar agradecer a los Portavoces de los Grupos su predisposición siempre para poder llegar a acuerdos y, cada uno desde su lugar, intentar buscar un punto de encuentro.

En este sentido, creo que hemos logrado muchos pactos beneficiosos para ambos, y propuestas en materia de, por ejemplo, ahorro energético, servicios sociales, obras, infraestructuras, modernización, cultura, etc. Yo creo que han sido pactos que hemos alcanzado, y que nos ha unido a todos un claro objetivo, que es el de asistir a todos los municipios y, sobre todo, atender a aquéllos de menor población, de acuerdo con la que entiendo es la razón de ser de las Diputaciones Provinciales.

En segundo lugar, quiero agradecer al personal de esta Casa y de todos los Organismos Autónomos el esfuerzo realizado durante estos cuatro años. Ajustarse a la realidad y al contexto económico ha sido difícil y ha requerido de mayores miras en la planificación de las prioridades.

En tercer lugar, quiero expresar a todos los Diputados Provinciales tanto del Gobierno como de la Oposición, mi agradecimiento personal por la atención que siempre han dispensado a la Presidencia. Yo espero haber correspondido a todos. Si no ha sido así, os pido disculpas.

Sobre nuestro trabajo, el trabajo que se ha hecho, los aciertos y los errores, entiendo que serán los ciudadanos, los Alcaldes y Concejales de esta Provincia y, por supuesto, el tiempo, los que determinen esa lista. Sí me gustaría dejar constancia, si me lo permitís, de que este Gobierno Provincial deja unas cuentas saneadas, creo que como nunca en la historia, y deja sentadas las bases para reforzar la asistencia a los municipios. Dio los primeros pasos para la transferencia de competencias como salud mental a la Generalitat valenciana, y ha hecho de la política de la cooperación social con los municipios un pilar fuerte. Lo ha dicho la Portavoz del Partido Socialista : creo que todos hemos hecho un esfuerzo para que, en momentos que se antojan difíciles para las personas, para las familias, la Diputación estuviera ahí intentando, a través de los municipios, como no puede ser de otra manera, hacer políticas de colaboración social. Creo que los presupuestos que se han puesto a disposición desde el Area de Bienestar Social han sufrido un incremento importantísimo, pero porque hacía falta y porque se tenía que hacer. Así que creo que los municipios, en esa cooperación social, han estado respaldados por su Diputación Provincial.

Quedan retos de futuro pendientes, por supuesto, pero el papel de la Diputación, su función y su razón de ser, se sustenta en realidades sociales, económicas y también históricas. Todos debemos, entiendo yo, mirar el bien común. Sólo así nuestro papel como representantes comarcales, como representantes provinciales, tendrá un largo recorrido.

Hoy se cuestiona el papel de estas Instituciones. Yo entiendo que quizá se necesitarán reformas en la Institución, pero creo también que la Institución provincial es un pilar fuerte donde los pequeños y medianos municipios tienen dónde apoyarse. Por lo tanto, si en el futuro las cosas se hacen como se deben, se llamarán Diputaciones o se llamarán con otro nombre, pero yo creo que es una Institución necesaria a nivel provincial.

Así que quiero daros las gracias a todos los que hemos estado durante esta legislatura 2011-2015, y deseáros a todos muchísima suerte. Buena suerte y que os vaya bonito a todos, que os vaya bien. Muchísimas gracias, y ya sabéis que, a nivel particular, a nivel personal, yo “visc en Sant Vicent, en el carrer Velázquez, número

19. Teniu la vostra casa 'pa' quan vulgueu vindre". Moltes gràcies.

(aplausos de la Corporación)

Siendo un Pleno Ordinario y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y treinta y seis minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.